SUCESIÓN
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA CASTAÑO
CAUSANTE: JOSE MIGUEL SOTO DIAZ
RADICADO: 68001311 0751 2003-00596-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la señora juez con la información que se surtió el respectivo traslado del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el pasado 8 de octubre de 2021.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a informe secretarial que antecede, este despacho emite pronunciamiento sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto oportunamente por los herederos señores ZAID SOTO POVEDA, EDWARD SOTO AVILA, LUZ STELLA SOTO AVILA y SILVIA FERNANDA SOTO CASTILLO, a través de mandatario judicial, contra la sentencia proferida el 8 de octubre de 2021.

Concédase de conformidad con lo previsto en el artículo Art. 351 numeral 6 del CPC, en el efecto suspensivo, normatividad aplicable al citado trámite, y remítase al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga para surtir la alzada. Secretaría proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85acfaf53bd551cbae4cf812b3d738c5ffd108797dd90abe29e35cc68395637c
Documento generado en 29/10/2021 12:33:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica